# Se Actualizarán las Cuotas por Desembolso de Efectivo en Cajero Automático en Colombia

**Resumen:** El 26 de septiembre del 2024 se actualizarán las Cuotas por Desembolso Efectivo (CDF) en Cajero Automático para retiros en cajeros automáticos y transacciones de efectivo manual que se liquidan en el Servicio Nacional de Liquidación Neta (NNSS) de Colombia.

En el artículo <u>Al12790</u>, en la edición del 2 de marzo del 2023 de *Visa Business News*, Visa anunció las Cuotas de Desembolso de Efectivo (CDF) para retiros en cajeros automáticos y transacciones manuales de efectivo que se liquidan en el Servicio Nacional de Liquidación Neta (NNSS) de Colombia y que entraron en vigor en la Fecha de Procesamiento Central (CPD) del 6 de marzo del 2023.

Estas tasas cambiarán a partir de la **CPD del 26 de septiembre del 2024**, como se indica en la siguiente tabla. Las tasas actualizadas reflejan las condiciones económicas nacionales actuales.

## Actualización de las CDF para Retiros en Cajeros Automáticos y Transacciones Manuales de Efectivo

Transacción	CDF
Retiro en Cajero Automático	COP 6.670
Efectivo Manual	COP 13.387

**Nota:** Los emisores pagan las CDF a los adquirentes.

### **Impacto para los Clientes**

Los adquirentes y procesadores deben prepararse y hacer los

ajustes necesarios a sus operaciones y sistemas para procesar retiros en cajeros automáticos y transacciones manuales de efectivo a las nuevas tasas. Hasta que se comiencen a implementar las nuevas CDF en VisaNet, los adquirentes y procesadores de adquirentes tienen que proporcionar el monto de la cuota en el mensaje de la transacción.

Los emisores reciben este artículo solamente para su conocimiento ya que deben estar al tanto de que se les cobrarán las CDF a las nuevas tasas a partir de la fecha de vigencia.

De un Vistazo			
Público	Impacto		
Adquirentes	Medidas requeridas		
Emisores	Solo para estar al tanto		
Procesadores	Medidas requeridas		

#### **Fechas Clave**

 26 de septiembre de 2024: Entran en efectividad las cuotas CDF modificadas para transacciones en cajero automático y de efectivo manual

Redes		Impactos Especiales	
Visa Network	<b>✓</b>	Procesamiento de Europa	
Interlink Network		Afecta a los Comercios	
Plus Network		Impacto Regulatorio	
V PAY		Impacto de BER	
Categoría		Tipo de Artículo	
Intercambio y Precios		Nuevo	
Productos/Sistemas Impactados			
Transacciones en esieros automáticos quetos de			

Transacciones en cajeros automáticos, cuotas de desembolso de efectivo

#### Para Más Información

Artículos Relacionados de Visa Business News

Al12790 – "Se Definirán Cuotas por Desembolso de Efectivo en Cajero Automático en Colombia", Visa Business News, 2 de marzo del 2023

#### Contenido de Visa Online

Consulte la versión más reciente de la guía *Colombia Domestic IRF Guide* en la página <u>Guías de Cuotas de Reembolso de Intercambio</u> (IRF) en Visa Online.

#### Información de Contacto

Cree un caso en Visa Support Hub.

Aviso: La información, los materiales y cualquier recomendación contenidos o a los que se haga referencia en el presente documento (colectivamente, "Información") se le proporcionan exclusivamente en su calidad de cliente de Visa Inc. (a través de sus compañías operativas Visa U.S.A. Inc., Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. y Visa Canada Corporation) (colectivamente, "Visa") o su agente autorizado, o como participante en el sistema de pagos de Visa.

Al aceptar la Información, usted reconoce que la Información es confidencial y está sujeta a las restricciones de confidencialidad que contienen las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa y/u otros términos de confidencialidad aplicables entre usted y Visa ("Restricciones de Confidencialidad"), los cuales limitan su uso y divulgación de la Información y abordan los comentarios y sugerencias y las patentes. Usted acepta mantener la Información confidencial y no usar la Información para ningún propósito que no sea en su calidad de cliente de Visa Inc. o de participante del sistema de pagos de Visa en conformidad con las Restricciones de Confidencialidad.

Usted podrá diseminar la Información a un comercio que participa en el sistema de pagos de Visa solamente si: (i) usted cumple el rol de "adquirente" dentro del sistema de pagos de Visa; (ii) usted tiene una relación directa con dicho comercio que incluye una obligación de mantener la confidencialidad de la Información; y (iii) la Información está designada como información que "afecta a los comercios" según lo demostrado por el ícono de una fachada de tienda en el comunicado. Usted debe asegurarse de que el comercio que recibe tal Información mantenga la confidencialidad de la misma y solo la divulgue o use en la medida que sea "necesario saber" dicha Información y solo en su capacidad de participante en el sistema de pagos de Visa. Salvo que se disponga lo contrario aquí o conforme a las Restricciones de Confidencialidad aplicables, la Información solamente puede ser diseminada dentro de su organización en la medida que dicha divulgación sea necesaria para permitir su participación en el sistema de pagos de Visa.

Visa no se responsabiliza por errores ni omisiones en esta publicación. La Información se proporciona "TAL CUAL ESTÁ" y tiene carácter informativo solamente y no se deberá usar para asesoramiento operativo, jurídico, técnico, impositivo, financiero, de mercadeo o de otra índole. Visa tampoco hace ninguna declaración ni da ninguna garantía con respecto a la exactitud o la integridad de la Información ni asume ninguna responsabilidad que fuera consecuencia del hecho de basarse en o usar dicha información. Por este medio le comunicamos que la Información puede constituir información no pública importante conforme a las leyes federales de títulos-valores de EE. UU. y que la compra o venta de títulos-valores de Visa estando consciente de tal información no pública importante constituiría una violación de las leyes federales aplicables de títulos-valores de EE. UU. La participación en los servicios está sujeta a los términos y condiciones de Visa establecidos en los acuerdos de participación del programa y la documentación relacionada.

Los beneficios son solo ilustrativos y dependen de factores comerciales y detalles de implementación. Las marcas comerciales, los logotipos, los nombres comerciales y las marcas de servicio, tanto registrados como sin registrar (colectivamente las "Marcas Comerciales") son Marcas Comerciales propiedad de Visa. Todas las demás Marcas Comerciales que no se atribuyen a Visa son propiedad de sus respectivos dueños, se usan solo a los fines ilustrativos y no implican respaldo del producto o afiliación con Visa, a menos que la Información indique lo contrario. Los términos en mayúsculas que no se definen de otro modo en el presente documento tienen los significados dados a ellos en las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa.

© 2024 Visa. Todos los Derechos Reservados.